

Milagro, 30 de abril del 2020

INFORME DEL COMISARIO

A Accionista de: **ACUICOLA ASAN & CHERREZ ASACHER S.A.**

1.- He revisado el balance general de la **ACUICOLA ASAN & CHERREZ ASACHER S.A.** Al 31 de diciembre del año 2019. Y los correspondientes: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Cambio en el Patrimonio, Flujo de Efectivo, Acta de Accionistas, y Notas por el año terminado a esta fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en el examen realizado. En adición en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la ley de Compañías.

2.- Mi examen fue efectuado de acuerdo con normas internacionales de auditoría aplicable para trabajos de revisión, mediante pruebas de las evidencias y soportes que respaldan las cifras indicadas en los mencionados estados financieros y en las concordancias de las atribuciones concedidas en el Art. 321 de la ley de compañías. Esta revisión incluye el examen, sobre una base de pruebas selectas, de la evidencia que sustenta los importantes y revelaciones en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, debido al efecto significativo de los asuntos indicados en el párrafo anterior, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la **ACUICOLA ASAN & CHERREZ ASACHER S.A.** al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y de cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad en normas internacionales de información financiera.

4.- Revisé las resoluciones adoptadas por Junta General de Accionistas y en mi opinión considero que la Gerencia ha cumplido aceptablemente las obligaciones legales, estatutarias, así como las resoluciones respectivas. En cuanto a los procedimientos de control interno de la Compañía cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable – administrativo que permita a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

5.- Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de la **ACUICOLA ASAN & CHERREZ ASACHER S.A.** Y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otro propósito.


ING. CPA. HERRERA COLOMA DIEGO XAVIER
C.I. 0928890193
Comisario